

DECRETO EXENTO N°. 1475.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS 2014, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, Octubre 06 de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Decreto Exento N°539 de fecha 25.08.2010 que aprueba Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2010.
- 4.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto exento N°1479 de fecha 06.10.2014, que autoriza Licencia Médica por 03 días a Srta. Alejandra Riquelme Rivas.

DECRETO:

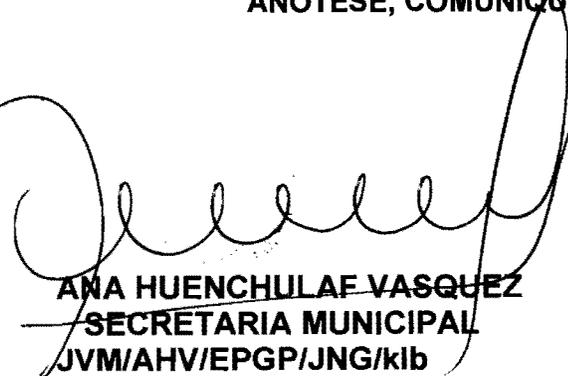
- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante Contrato a Honorarios para realizar reemplazo, desde el día 06 de Octubre del 2014, hasta el día 08.10.2014 de acuerdo a Convenio Vigente para el funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2010, donde la JUNJI transfiere fondos para la operación, funcionamiento y administración de Jardín Infantil (Sala Cuna) ubicada en calle la Galvarino S/N con capacidad de 20 lactantes, 32 Nivel Medio cuyos nombres y funciones se indican.

a) Asistente de Párvulos:

-JOSELYN SOLEDAD CACERES PARRA

- 2.- Considérese las cláusulas del referido convenio, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
JVM/AHV/EPGP/JNG/kib

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Archivo oficina Partes
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA